REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 23 SET. 2020

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2015-01284 DE ALVARO PINZÓN MUÑOZ contra JOSÉ DANIEL GARCÍA BARBOSA

Teniendo en cuenta la respuesta brindada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Judicial de Bogotá (fls. 21 y 23) y en virtud de lo dispuesto en proveído del 18 de septiembre de 2019 (fl. 14), por **Secretaría ofíciese** a los Juzgados 14 y 55 Civiles Municipales de esta ciudad, para que indique si dentro de los procesos en los que intervienen como sujetos procesales los señores JOSÉ ORLANDO CAÑÓN GRANADOS, JOSÉ JOAQUIN GÓMEZ PALACIOS y MARÍA DEL CARMEN GRANADOS DE CAÑÓN se han decretado medidas cautelares, de ser así, indique cuales y sobre que bienes. Para lo anterior, agréguese copia de los folios del 14 al 22.

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 24 SEP 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 64.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria